



Xalapa, Ver., a 18 de marzo de 2020

## Medidas adicionales epidemia Coronavirus COVID-19

Para adoptar medidas institucionales para enfrentar la epidemia de coronavirus COVID-19 sin paralizar la labor sustantiva de este Centro Público de Investigación, el Consejo Interno del Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) sesionó de manera extraordinaria el día de hoy. Este cuerpo colegiado acordó, además de ratificar las medidas anunciadas por la Dirección General los días 13 y 17 de marzo del presente, implementar de manera inmediata y hasta nuevo aviso las siguientes medidas y acciones acordes con los lineamientos de la Jornada Nacional de la Sana Distancia emitidos por la Secretaría de Salud, y pensadas como método para promover el distanciamiento social y con ello abatir la dispersión del patógeno:

- 1) Siempre que sea posible, trabajar a distancia; particularmente en el caso de los trabajadores que tengan más de 60 años de edad y por ello se encuentren en el grupo etario más susceptible a sufrir complicaciones de la infección.
- 2) Podrán trabajar desde casa todas las personas con diagnóstico formal de enfisema, diabetes, cardiopatía, cáncer, enfermedades autoinmunes o cualquier otro padecimiento que los haga más susceptibles a la infección por COVID-19. En todos los casos, antes de ausentarse, deberán acudir a Recursos Humanos a presentar la documentación probatoria correspondiente.
- 3) Podrán trabajar desde casa todas las mujeres embarazadas, previo aviso y entrega del comprobante médico en Recursos Humanos.
- 4) Todos los estudiantes del Posgrado que estén escribiendo tesis y/o artículos, o haciendo análisis de gabinete, deberán continuar su labor desde casa, manteniendo comunicación constante con sus directores de tesis. Los estudiantes del Posgrado que tienen que completar trabajo experimental de laboratorio, lo harán de manera escalonada y en coordinación con el jefe del laboratorio al que están adscritos. Lo mismo aplica para los asistentes de investigación que apoyan a los Investigadores Nacionales Nivel III.
- 5) Cada Coordinador de Red será responsable de enviar por correo electrónico a Recursos Humanos un listado del personal académico y estudiantes de su Red que trabajarán desde casa; y de dar seguimiento regular (semanal) a los avances en su programa de trabajo - previamente acordado. El listado del personal trabajando a distancia deberá incluir nombre, correo electrónico, teléfonos de contacto y motivo (justificante) que lo acredita para laborar a distancia durante este periodo especial.
- 6) El personal laborando en casa deberá estar disponible vía correo electrónico o celular, para que en caso de que se requiera, se traslade al INECOL a atender algún asunto relacionado con su trabajo, que no pueda ser realizado desde su domicilio.
- 7) Se recomienda que cada Coordinador mantenga contacto diario con su personal. Se sugiere integrar chats grupales por departamento para estar en constante comunicación.
- 8) A partir del lunes 23 de marzo, se suspenden las actividades y el ingreso de todas las personas ajenas a la institución, incluyendo tesis, estudiantes de servicio social y estancias, prácticas





- profesionales, investigadores visitantes y participantes del programa Jóvenes construyendo el futuro. La única excepción serán los proveedores de insumos esenciales y de servicios de mensajería y/o correo.
- 9) TODOS los eventos (reuniones, seminarios, conferencias, etc.) en el instituto que impliquen la congregación de más de 20 personas se deben CANCELAR, SUSPENDER o POSPONER.
  - 10) Los exámenes de grado se llevarán a cabo a puerta cerrada, y aparte de los miembros del jurado de tesis, sólo podrán acudir a los mismos los padres de los alumnos que defienden el grado.
  - 11) Se suspenden todas las visitas de personas provenientes del extranjero; particularmente las que provienen de los países de alta incidencia de COVID-19.
  - 12) Se suspende el servicio de biblioteca para usuarios externos al instituto.
  - 13) El uso de vehículos institucionales se restringirá al desarrollo de las actividades esenciales, cuya realización deberá contar con el Vo Bo de la DG/COSEHIG.
  - 14) A partir del lunes 23 de marzo, se cerrarán las cafeterías hasta nuevo aviso.
  - 15) Se desinfectarán los relojes checadores.
  - 16) Se insta a la comunidad a no tocar los dispensadores de agua al rellenar sus recipientes y/o a traer agua de casa.
  - 17) Se hará un censo del personal con hij@s en edad escolar (entendiendo para fines de esta circular como niñ@s en edad escolar a aquellos comprendidos desde infantes que no acuden a la escuela hasta e incluyendo a los niñ@s que cursan la secundaria), para tener cierta flexibilidad de horario durante el periodo excepcional de vacaciones anunciado por la SEP, del 20 de marzo al 20 de abril.
  - 18) Queda explícitamente prohibido traer al instituto a l@s hij@s del personal a partir del lunes 23 de marzo, fecha en que inicia el periodo oficial de cuarentena escolar.

Se hace un exhorto a la comunidad del INECOL a considerar que estas medidas son una respuesta concreta para enfrentar y sobrellevar juntos la epidemia, mas no constituyen una declaración de vacaciones ni de cierre de la institución; procuraremos dentro de lo posible, de darle continuidad a todos los programas y compromisos institucionales.

Estas medidas se implementarán a partir de hoy, de manera adicional a las anunciadas ayer, 17 de marzo de 2020, y seguirán vigentes hasta nuevo aviso o comunicación oficial en sentido contrario.

Todos los casos no previstos, así como las medidas emergentes que sea preciso implementar, serán definidos y comunicados oportunamente.

Miguel Rubio Godoy  
Director General

